

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

252

N° INF. TECNICO

349

TRAMITADA

26/11/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 349025220140015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

26/11/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **252** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DBXD-91**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **349** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrense a **TRANSPORTES JORGE CONTADOR** la cantidad de **0,8** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
VIII Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
349	23324	24/11/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 349025220140015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES JORGE CONTADOR

RUT EMPRESA: 7405385-8 N°: 320

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: (51) - 543467

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: DR. MARÍN EMAIL@: jcontador@maquinariasolmue.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA VOLVO EC460

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45 Tara ▶ 20 PBT ▶ 65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA TECK Destino ▶ PAN DE AZUCAR SECTOR SAN RAFAEL

RUTA A RECORRER: D-51, 43

TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 26/11/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 10 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DBXD-91 SemiRemolque ▶ JK81-04 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	8	24	33				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADA EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/11/2014

FECHA HASTA ▶ 27/11/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 III Región de Coquimbo